PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 17 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO Nº 2.344 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano Pc. 1 – Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Ponce Muñoz
RUT : 10.196.610-0
A REALIZARCE : Sector Rural Ajial
BENEFICIO : Carreras a la Chilena
LOCAL : Cancha Ajial Manzano
DÍA Y HORA : * Carreras a la Chilena

DÍA Y HORA : * Carreras a la Chilena Domingo 19 de Agosto del 2012, desde las 15:00

MOTIVO : "Reunir fondos para Junta de Vecinos"

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de <u>Cerveza</u>, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N° 10.196.610-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las CARRERAS A LA CHILENA durante el día y horario preceden temente señalado.

CICIO CONTRERAS CONTRERAS Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES

Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.